



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, le informo a usted que el 14 de junio de 2023 fue escuchada en declaración la señora ASTRID ELENA ORTIZ TOBON. Asimismo, le comunico que no existen más pruebas por practicar.


JORGE MARÍN ANGUILA
SECRETARIO

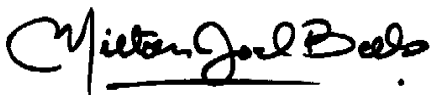


Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	0800131200012020-00027-00 Radicado Fiscalía No. 2016-13729 E.D.
Accionante	Fiscalía 23 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	ANAIS ENRIQUE MIRANDA DAZA
Decisión	Auto ordena cierre del ciclo probatorio y corre término para alegar de conclusión
Fecha	16 de junio de 2023

Visto el anterior informe secretarial que da cuenta del estado del proceso, y no existiendo más pruebas por practicar, se declara cerrado el ciclo probatorio de la presente actuación y se ordena correr traslado común de cinco (5) días para presentar alegatos de conclusión por parte de los sujetos procesales e intervinientes. Lo anterior de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014. Por secretaría librar las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MILTON JOEL BELLO BALCARCEL

JUEZ